MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 220/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 002/2021 par CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO 5,80 X 6,80 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL MARI AUXILIADORA ID 397866 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A L EMPRESA DELGADO NEHER S.R.L. RUC 80073093-3 POR UN MONTO DE Gs. 131.369.07 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCEINTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE GUARANÍES).-

Obligado, 16 de Agosto de 2021.-

Visto: El informe presentado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO referente a la EVALUACIÓN de OFERTAS presentados dentro del marco del llamado a Licitación bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 002/2021 **CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO 5,80 X 6,80 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA ID 397866**, Y;

Considerando: QUE el mencionado informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertinente menciona: *8.- **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**: Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente la empresa **DELGADO NEHER con RUC 80073093-3**. 9.- **CONCLUSIÓN:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, elevamos el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD Nº 002/2021 CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPOS 5,80 X 6,80 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA DE OBLIGADO ID 397.866** a la Empresa DELGADO NEHER S.R.L. cuyo representante legal es el señor **HUMBERTO GUMERCINDO DELGADO ZORRILLA** con **C.I. Nº 2.024.360**, por un **monto total** de **Gs. 131.369.077** (guaraníes CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019, conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es mi Dictamen* Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece … La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** identificado como **CD Nº 002/2021** para la **CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS TIPO 5,80 X 6,80 MTS. EN EL COLEGIO NACIONAL MARIA AUXILIADORA ID 397866***a la Empresa* ***DELGADO NEHER S.R.L.*** *con* ***RUC 80073093-3****, por el monto mínimo de* ***Gs. 131.369.077*** *(guaraníes CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE)*, de acuerdo a los items cotizados por el oferente, conforme y de acuerdo a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.-

Art. 2º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez Röhrig
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Ing. Amelia Martínez Bogado
Intendente Municipal